

RESOLUCION N° 147
(Septiembre 24 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 146 de 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZARON LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER Y SE ASIGNAN LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TELEFONIA MOVIL CELULAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2014 DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 002 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2014.

El Director (E) del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2014, el comité evaluador designado por resolución No. 143 de septiembre dieciocho (18), verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria No. 002 de septiembre 12 de 2014, y que por un error involuntario no se verificaron los documentos remitidos por los municipios de el CARMEN DE CHUCURI y SAN GIL, los cuales se encontraban en el correo electrónico de la coordinación administrativa y financiera y de la dependencia de deporte estudiantil y formativo.
2. Que una vez fueron revisados dichos documentos se observa que se ajustan a las exigencias de la convocatoria, para la viabilidad del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la resolución No. 146 de 2014 en lo que tiene que ver con los municipios de el CARMEN DE CHUCURI y SAN GIL, respectivamente teniendo en cuenta que las observaciones presentadas se ajustan a las exigencias de la convocatoria No. 002 de septiembre 12 de 2014.



MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR TOTAL
-----------	----------	-------------

EL CARMEN DE CHUCURI	Sostenimiento y Fortalecimiento a la escuela deportiva Los Jaguares en las prácticas de formación, Iniciación, tecnificación y fundamentación deportiva individual y de conjunto en el municipio de el CARMEN DE CHUCURI.	\$ 16.636.4475
SAN GIL	Fortalecimiento de las escuelas deportivas del municipio de San Gil	\$18.047.009

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los municipios de el CARMEN DE CHUCURI y SAN GIL, respectivamente, mediante envío de correo electrónico y su publicación en la página web del INDERSANTANDER (www.indersantander.gov.co)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año 2014.



CAMILO IVAN RINCON LEON
Director (E)

V° B° Luz Marina Duarte Ayala – Jefe Oficina Jurídica *lma*

